



RESOLUCION N° 89/2021

Hasenkamp, 10 de mayo de 2021

VISTO:

Que el " Municipio de Hasenkamp ", contrata todas sus coberturas con el INSTITUTO AUTARQUICO PRVINCIAL DEL SEGURO (I.A.P.S.), y que se establece, en los casos de que haya necesidad de intermediación, relacionar a los contratantes del sector público, mediante pedido formal la intervención de productores Asesores de Seguros en Asegurados Oficiales, Municipales, Comunas y Juntas de Gobierno de Entre Ríos.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor LUCAS DAMIAN SECUNDINI, DNI: 27.396.484, Matricula 70091, viene ofreciendo sus servicios como Productor intermediador del I.A.P.S., comprometiéndose a hacer llegar en tiempo y forma las pólizas y facturas de pago, a realizar las denuncias de siniestros oportunamente y sobre todo, a brindar asesoramiento sobre las diferentes coberturas de seguro en las que opera el Instituto posibilitando así una relación más fluida y dinámica con la Aseguradora.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Disponer la continuidad a partir del día de la fecha, del Productor Asesor de Seguros LUCAS DAMIAN SECUNDINI, DNI: 27.396.484, Matricula: 70091 como intermediador ante la contratación de pólizas que el Municipio contrate con el I.A.P.S. tanto para las pólizas vigentes como las que se contratasen a futuro incluidas las de Riesgo de Trabajo.-



Art. 2º) La presente Resolución sera refrendada por la Secretaria de Gobierno Hacienda, Sra. Olga Beatriz Graciani.-

Art. 3º) Notifiquese al Instituto Autárquico de Seguros de Entre Ríos (I.A.P.S.) y al Productor designado remitiendo copia de la presente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese , archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal